

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 179/2022

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil veintidós, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

PRESUPUESTO GENERAL 2022			
INGRESOS		GASTOS	
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.164.935,01	CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	3.450.527,78
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	27.948,97	CAP 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.686.907,77
CAP 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	355.669,86	CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	155.829,10
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.850.768,44	CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.563,00
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.131,89	CAP 5 FONDO DE CONTINGENCIAS	400.400,06

		CAP 6 INVERSIONES REALES	622.020,24
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.017,33	CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	600,00	CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	329.823,55
TOTAL	6.830.071,50	TOTAL	6.830.071,50

II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Presupuesto de la Entidad Local	6.830.071,50	6.830.071,50
Presupuesto de Organismos Autónomos	-	-
Estados de previsión de Sociedades Mercantiles	-	-
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	6.830.071,50	6.830.071,50

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

Almodóvar del Río, 21 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.